



Octubre veinte (20) de dos mil veintiuno (2021)

REF: PRESCRIPCIÓN
RADICADO: 44001310300120180000600.
DEMANDANTE: GABRIEL ESTEBAN PINTO REDONDO
DEMANDADO: OSMAN GASSAN MANNA

En atención a la solicitud de desistimiento de la demanda elevada por el apoderado de la parte demandante; este despacho la niega, como quiera que mediante auto de 8 de febrero hogaño, se decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito y consecuentemente el levantamiento de la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YEIDY ELIANA BUSTAMANTE MESA